

**PLAN DE TRABAJO DE LA
COMISION EDILICIA DE
EDUCACION, CULTURA Y
FIESTAS CIVICAS.**

PLAN DE TRABAJO 2019

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FIESTAS CÍVICAS

INTEGRANTES:

Nombre	Cargo
C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta
C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Vocal
C. Karinna Romo Plasencia	Vocal

El presente instrumento es una herramienta que permite ordenar, sistematizar y orientar el trabajo de la comisión edilicia y permanente de educación, cultura y fiestas cívicas, como un derecho de la ciudadanía por ampliar su cultura y a su vez, conocer y valorar sus tradiciones.

CULTURA

“Ocotlán Ciudad Cultural”

FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento en los Artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 57 del Reglamento Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.

I.- MISIÓN

La Comisión tiene como misión esencial: constituirse como una instancia de debate y propuestas para el desarrollo humano, la conservación y difusión del patrimonio cultural en Ocotlán, además de difundir la cultura como expresión de la comunidad, mediante diversos programas que ayuden a fomentar la Cultura y reconocer la importancia de ésta para el desarrollo de la Ciudad.

II.- VISIÓN

Formar una sociedad con elementos culturales sólidos y propios, los cuales coadyuven al fortalecimiento de sus valores e identidad, para lograr su desarrollo integral y armónico. A través de una comisión que mediante sus acciones, legislativas, de fiscalización y de representación ciudadana, contribuya a la atención y difusión de la cultura y el arte como expresiones sociales de Ocotlán.

III.- OBJETIVO GENERAL

Lograr hacer de Ocotlán una Ciudad Cultural, mediante una serie de programas que involucran la revisión y actualización del marco jurídico, la fiscalización de las políticas públicas de las dependencias involucradas, y las relaciones de representación con la sociedad civil.

IV.- OBJETIVOS PARTICULARES

- ✦ Fomentar y desarrollar las expresiones culturales propias del municipio, así como proteger el patrimonio cultural de Ocotlán.
- ✦ Contar con políticas públicas de apoyo y fortalecimiento de la cultura, promoviendo en todo momento las expresiones culturales propias de Ocotlán, con igualdad en el marco de equidad y género.
- ✦ Tener un marco jurídico actualizado que norme de manera eficiente los aspectos legales para lograr el objeto del presente programa.
- ✦ Analizar la situación y relaciones laborales de los trabajadores del ámbito cultural.
- ✦ Fomentar y propiciar en la población el acceso a la cultura, el arte, los valores humanos y las manifestaciones culturales de personas y grupos representativos.
- ✦ Fortalecer el papel promotor y fiscalizador mediante acciones de seguimiento del trabajo de las instituciones responsables de fomentar la cultura y el patrimonio cultural.
- ✦ Promover el desarrollo de la cultura y el arte en la ciudad, trabajando en consenso con instituciones y asociaciones de la sociedad civil sobre las

prioridades de identidad cultural, el cuidado y promoción del patrimonio cultural.

- ✦ Fiscalizar el ejercicio presupuestario en materia de cultura mediante acciones de seguimiento del trabajo de las instituciones responsables de fomentar la Cultura y el patrimonio cultural.
- ✦ Promover la realización de un inventario de los bienes e inmuebles que constituyen el patrimonio cultural de la ciudad.
- ✦ Participar como comisión en las efemérides vinculadas con la cultura, dando significado a dichas conmemoraciones.

V.- LÍNEAS DE ACCIÓN

Para el desarrollo del trabajo, se consideran tres ejes de acción:

- ✦ Legislativo
- ✦ Fiscalización
- ✦ Representación.

VI.- EJES DE TRABAJO

- Gestión.

El compromiso ciudadano nos tiene con una agenda estratégica para dar respuesta a los artistas y a sus condiciones, pero más todavía, estaremos entregados a la gestión, instrumento elemental para ser vínculo eficiente en beneficio de todos los ocotlenses.

Propuestas:

- a) Haremos de la cultura un asunto de primer nivel en la agenda pública.

- b) Reglamentaremos políticas públicas de largo plazo.
- c) Defenderemos siempre el presupuesto destinado al rubro de la cultura.
- d) Adecuaremos instrumentos legales para concretar el derecho al acceso a la cultura.
- e) Atenderemos a todas las sugerencias de la UNESCO.

➤ Líneas de acción

1. Festival Cultural Ocotlán 2019
2. Encuentro de Dos Culturas (Fundación de Ocotlán)
3. Descentralización de la cultura (Colonias y zonas rurales)
4. Día del Municipio (24 de mayo)
5. Elevación de villa a ciudad Ocotlán (22 de agosto)
6. Día de Muertos (1 y 2 de noviembre)
7. Día del Amor y la Amistad (14 de febrero)
8. Festival conmemorativo al Día del músico (22 de noviembre)
9. Día de las Madres (10 de mayo)
10. Aniversario luctuoso de Manuel Enríquez (26 de abril)
11. Concurso de la canción Inédita (Octubre)
12. Día Nacional del Libro (12 de noviembre)
13. Día Mundial del Libro (23 de abril)
14. Festival de Música "Wilfido Iñiguez" (03 de diciembre)
15. Festividades Navideños (Mes de diciembre)
16. Traslados para intercambios culturales e inauguraciones de Exposiciones pictóricas
17. Conciertos de Piano

VII.- TEMÁTICAS A CONSIDERAR

- ✦ Situación laboral de los trabajadores de la cultura.
 - ✦ Redes culturales y sistema de fomento a la cultura en el municipio.
 - ✦ Empresas y colectivos culturales.
 - ✦ Consejos de cultura.
 - ✦ Régimen del derecho de autor y derechos conexos, en materia de piratería, copia privada e impuestos.
 - ✦ Protección del patrimonio cultural.
 - ✦ Instituciones culturales no gubernamentales, como es el caso de las sociedades autorales.
 - ✦ Fomento y promoción de la creación.
 - ✦ El libro la lectura y la industria editorial, bibliotecas, museos y archivos.
 - ✦ Promoción artesanal.
 - ✦ Cinematografía.
 - ✦ Fomento a la música, el teatro, la danza y demás artes escénicas.
 - ✦ Radio y televisión.
 - ✦ Gestores y promotores culturales.
-

FIESTAS CÍVICAS

FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento en los Artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 57 del Reglamento Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.

JUSTIFICACIÓN

Las fechas cívicas tienen una gran importancia simbólica e histórica en la vida de los municipios. Cuando se recuerda una fecha importante en la vida de una sociedad se está trayendo a la memoria un hito que tuvo significado profundo en la historia de un país, un estado y un municipio. En este sentido, el recordar una fecha tiene que ver con la construcción de una identidad, del sentido de continuidad histórica de una sociedad. Por tal razón son muy importantes las festividades cívicas para de esta forma consolidar el sentido de pertenencia del municipio.

MISIÓN

Garantizar el derecho a la participación en las festividades cívicas, fomentando en la comunidad el respeto y reconocimiento a quienes dieron sus vidas para que los mexicanos tuviéramos libertad, derechos y obligaciones, para vivir en paz y armonía, promoviendo la participación de directivos, docentes y alumnos como actores del desarrollo, mediante proyectos y programas orientados a impulsar las festividades cívicas.

VISIÓN

Lograr que el Gobierno Municipal, directivos, docentes y padres de familia del municipio de Ocotlán; Jalisco. Trabajen de manera coordinada para de manera tal, llevar a cabo en tiempo y forma la celebración de las festividades cívicas más relevante para la ciudad.

OBJETIVO GENERAL

Realizar de manera apropiada las funciones de la comisión, vigilando toda actividad cívica que se desarrolle dentro del municipio, con el fin de que estas se lleven a cabo en tiempo y forma. Con la finalidad que se manifieste la importancia de cada conmemoración.

ACTIVIDADES:

- ✚ Promover y dar impulso al programa de lunes cívico
- ✚ Planear, elaborar y distribuir el programa de actividades cívicas de nuestro municipio.
- ✚ Involucrar a diferentes instituciones educativas en la celebración de los festejos cívicos más relevantes para los ocotlenses.
- ✚ Vigilar el calendario y programa de actividades cívicas para cada ejercicio anual del ayuntamiento.
- ✚ Promover la intervención de las dependencias municipales y personas que se consideren necesarias para la realización de las festividades cívicas.
- ✚ Asistir junto con el presidente municipal a la celebración de los festejos cívicos.
- ✚ Representar al presidente municipal en todos los eventos cívicos que el determine.
- ✚ Recibir información de los gastos en el ramo de festividades cívicas.

EDUCACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento en los Artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 57 del Reglamento Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.

INTRODUCCION:

El presente plan de trabajo, representa una propuesta dinámica y en permanente retroalimentación con la participación de los actores públicos, sociales y privados relacionados con el sector educativo, científico, tecnológico y de innovación.

JUSTIFICACIÓN:

Es innegable que en la actualidad todos los países del mundo están reformando su educación pública, ya sea a través de nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje, capacitación a docentes o reformas estructurales a partir del establecimiento de nuevos regímenes gubernamentales y de participación. Esta transformación educativa obedece a dos razones de origen: La primera es económica: se necesita transformar la educación para garantizar que las nuevas generaciones encuentren un lugar en el sistema económico y de producción del Siglo XXI.

La segunda razón es cultural: cada país está tratando de entender cómo educamos a los jóvenes e infantes para que tengan un sentido de identidad cultural y de esa forma preservar los genes culturales de la comunidad. Se debe recordar que la educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. De igual forma promueve la libertad y la autonomía individual, la autorrealización; genera también importantes beneficios para el desarrollo colectivo.

PROBLEMÁTICA:

El problema de esta transformación educativa es que tratan de aproximarse al futuro haciendo lo que realizaron en el pasado, y alienando de esa manera a millones de jóvenes generaciones que no le ven el propósito de ir a la escuela. Si se hace memoria, cuando las generaciones anteriores a 1980 iban a la escuela, la historia les enseñaba que si se alcanzaba el nivel de excelencia en el aula y se obtenía un título universitario; inmediatamente se garantizaba el posicionamiento económico con un buen trabajo.

Las generaciones en la actualidad ya no creen en eso, y lo peor del caso es que no están equivocados, efectivamente obtener un título universitario ya no es garantía de nada, mucho menos un trabajo estable. Además, el proceso educativo al interior de las aulas conlleva dejar de lado los intereses, ideales, sueños de grueso de la juventud. Las dinámicas educativas "navegan a la deriva" ofertando sueños que jamás llegarán a hacerse realidad. Para agravar más los escenarios, un alto porcentaje de la base estudiantil deserta de los programas por necesidades económicas o porque simplemente no encuentran nada que les estimule a seguir con su proceso de maduración intelectual.

Si se pretenden cristalizar mejoras en los postulados educativos, debería rediseñarse el contenido programático para hacer congruente la enseñanza que oferta la base magisterial e instituciones educativas con los entornos de desarrollo social. Esto, evidentemente, no se da bajo decreto, ni tampoco con discursos demagógicos.

Es obligado pensar diferente sobre la capacidad humana. Se debe superar la vieja concepción, sobre lo académico y lo no académico, abstracto, teórico, vocacional y ver lo que es: un mito y en segundo lugar se debe reconocer que la mayoría del gran aprendizaje sucede en grupos donde la colaboración es la fuente de crecimiento. Si se atomiza a la gente, si se les separa que trabajen aislados se crea una especie de disyunción entre ellos y su ambiente natural de aprendizaje. Y en tercer lugar, es crucial por la cultura de las instituciones municipales, los hábitats colectivos y los ecosistemas que ellos ocupan.

MISION:

Proporcionar al municipio, un mapa de ruta que permita el avance de la Educación, en todos sus niveles y modalidades, vinculándolos y articulándolos con los sectores sociales y productivos.

VISION:

Ser una Comisión proactiva que desarrolle todas sus actividades en un marco de trabajo colegiado, plural e incluyente, cuyo desempeño se caracterice por la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVOS:

- Ejercer las facultades y responsabilidades que la Constitución, las leyes y los reglamentos imponen a esta Comisión en materia de ciencia, tecnología e innovación.
- Dar trámite y atención a todos los asuntos que sean turnados a la Comisión tales como: Iniciativas, minutas, proposiciones con punto de acuerdo, opiniones entre otros.
- Mantener un contacto y diálogo permanente con los actores públicos, sociales y privados relacionados con la educación.
- Promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología, y la innovación como parte de la agenda municipal.
- Fomentar la educación, la cultura y tecnológica con la finalidad de fortalecer la percepción social de la misma.

ACCIONES:

- Recibir y analizar la (s) propuestas de la Dirección General de Educación, para, en su caso, integrarlas al presupuesto de Egresos 2019 (que contemple un fondo para rehabilitación de escuelas).
- Vinculación con Universidades, Cámaras, Colegios de Profesionistas y Organizaciones de la Sociedad Civil, para el establecimiento de convenios.
- Recibir, conocer e impulsar los proyectos que, en materia de Educación, tienen Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Acercamiento con las autoridades estatales en materia de Educación, para la creación de sinergias que impulsen las áreas en el municipio.
- Trabajo en conjunto con la Comisión Edilicia de Seguridad para promover el programa "Escuelas Seguras" y "Patrullas Escolares".

- Trabajo en conjunto con la Comisión Edilicia de Seguridad para promover el programa “Escuelas Seguras” y “Patrullas Escolares”.
- Seguimiento a las iniciativas presentadas en el Cabildo Infantil.
- Vinculación con la Iniciativa Privada para gestionar recursos para apoyar la rehabilitación de las escuelas del municipio.

PROYECTO:

Concurso de Conocimientos para el fomento de la Calidad Educativa en Educación Primaria y Secundaria

Comisión de Educación del Gobierno Municipal de Ocotlán

Introducción

Como una Iniciativa del Gobierno Municipal con el propósito de coadyuvar en la mejora de la calidad y la excelencia académica en el nivel primaria propone una iniciativa para organizar anualmente un concurso cuyos resultados sean la mejora en la calidad y la excelencia académica en el nivel de educación primaria; buscando la participación de profesores e incluso, padres de familia.

Participarán los planteles de educación primaria de todo el municipio, incluso los que se encuentran en el área rural de Ocotlán.

En términos generales en el municipio se tiene un total de 51 escuelas, además de la Escuela de Educación Especial.

En el nivel de secundaria, se tiene un total de 9 planteles.

También se buscará la participación de la escuela de educación especial, con actividades en las que las competencias de los estudiantes de esta escuela, sean compatibles con las de los otros planteles.

Organización del Concurso

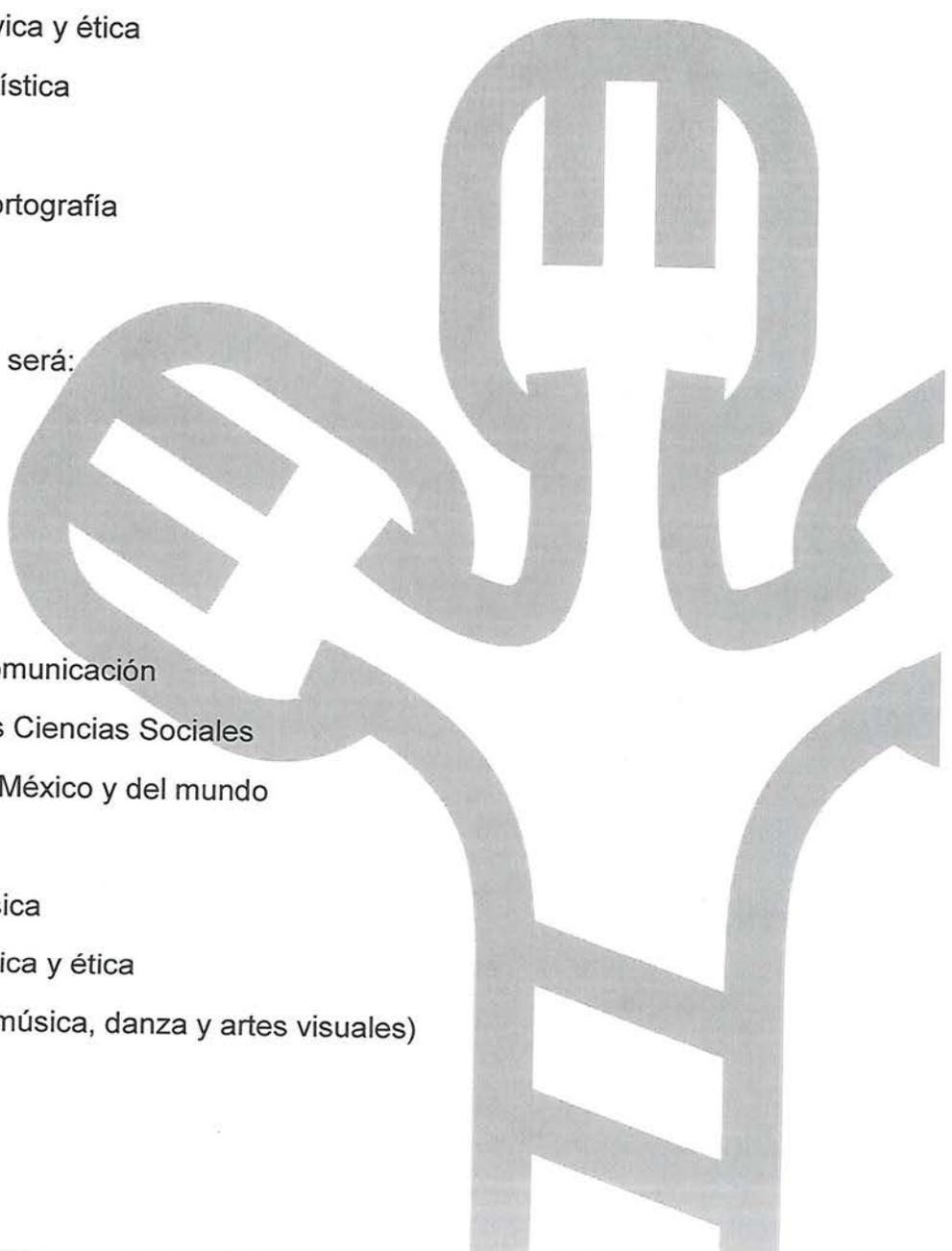
El concurso se organizará a partir de las diversas áreas de conocimiento que son objeto de estudio en el nivel primaria y en el nivel secundaria.

Para el nivel primaria será:

Matemáticas
Lengua castellana y literatura
Ciencias sociales
Ciencias de la naturaleza
Formación cívica y ética
Educación artística
Inglés
Redacción y ortografía
Lectura

Para el nivel secundaria, será:

Matemáticas
Biología
Física
Química
Lenguaje y comunicación
Historia en las Ciencias Sociales
Geografía de México y del mundo
Inglés
Educación Física
Formación cívica y ética
Artes (teatro, música, danza y artes visuales)



Cada escuela primaria participará con un número de 7 a 12 estudiantes de sexto año. De igual manera a nivel secundaria, cada escuela participará con 7 a 12 estudiantes de tercer.

Las escuelas tanto de nivel primaria como de nivel secundaria, se eliminarán de dos en dos, frente a un jurado, integrado por profesores del mismo nivel, quienes estarán pronunciando los reactivos, en espera de los estudiantes de ambas escuelas den la contestación correcta. Lo mismo será para el nivel de secundaria.

Reactivos

Los profesores de ambos niveles formularán un banco de reactivos, todos ellos numerados. Para cada concurso se seleccionarán las preguntas por orden de presentación. La selección de reactivos en cada ocasión se realizará por personal ajeno, a quienes hayan formulado el banco de reactivos.

Fechas de realización o cronograma

La convocatoria al concurso se hará del 01 de diciembre de 2018 al 15 de enero de 2019

La organización en detalle, se hará con la colaboración de personal de los planteles del 15 de enero al 30 de enero de 2019.

La integración del banco de reactivos se llevará a cabo del 05 de enero al 30 de enero de 2019

El programa de competencia de pares de escuelas competidoras se llevará a cabo del 15 al 30 de enero de 2019

La competencia iniciará el 20 de febrero de 2019

El final de la competencia se puede proponer para los últimos días del mes de mayo de 2019

Premiación

Se premiará a los equipos triunfadores, primeros, segundos y terceros lugares, con premios que verdaderamente signifiquen un aliciente tanto para estudiantes como para profesores de las escuelas de ambos niveles.

Aspectos especiales en los que deberá insistirse en la competencia

Se deberá tener cuidado de incluir en la competencia los aspectos de lectura y redacción, así como la ortografía, fundamento primordial para en la adquisición de capacidades de todo tipo, en especial profesionales.

También se deberá tener especial atención en la insistencia del conocimiento correlacional, sobre todo en historia, en geografía, en las ciencias sociales, para la formación de capacidades de discernimiento y análisis; así como del razonamiento explicativo. Esto evitará la insistencia de aprendizajes memorísticos en disciplinas como las señaladas.